JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31.-03 -008-2013-00146-00

SEÑOR JUEZ.

A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por MIRIAM INSIGNARES DE LEON mediante apoderado judicial contra FRANCO SEGUNDO GLEN INSIGNARES Y OTROS. Informándole que regresó del Tribunal Superior Del Distrito de Barranquilla Sala Segunda De Decisión Civil - Familia, el proceso de la referencia, el cual se remitió a dicha dependencia para surtir el recurso de apelación contra el auto del 16 de octubre 2019. Sírvase proveer.

Barranquilla, Noviembre 18 de 2020.

María Fernanda Guerra.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Noviembre Dieciocho (18) de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente proceso regresó del Tribunal Superior Del Distrito de Barranquilla Sala Segunda De Decisión Civil - Familia se procederá a ordenar obedecer y cumplir con lo resuelto en el proveído del 11 de mayo de 2020 donde se declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior Sala Civil de este distrito judicial en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a40bb94e3e3fec863770cb7693fc28f7247ffa55401c2318829982337bd1611

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Documento generado en 18/11/2020 01:28:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica